

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 012-2026-GRJ/GR

Huancayo, 13 ENE. 2026

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTOS:

La Carta N° 004-2025-ABVT, de fecha 24 de diciembre del 2025 mediante la cual la **ECON. ANTONIA BRIGIDA VEGA TERREL**, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2023-GR-JUNIN/GR de fecha 09 de febrero de 2023, se designó a la **ECON. ANTONIA BRIGIDA VEGA TERREL**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional de Junín, asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.° 016-2025-GRJ/GR, de fecha 10 de enero de 2025, se ratificó su designación en el referido cargo de confianza

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”**;

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza”**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario **RATIFICAR** a la Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional de Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;



Gobierno Regional Junín



Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, a partir del 01 de enero del 2026 a la **ECON. ANTONIA BRIGIDA VEGA TERREL**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. **ZOSIMO CÁRDENAS MUJE**
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Gerencia General Regional que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. **15 ENE 2026**

Abg. **Ene M. Bonilla Pérez**
SECRETARÍA GENERAL (r)

